



SESIÓN N° 8, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortúñoz Soto

Concejales:

D. Ascensio Juan García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortúñoz Hernández

Dña. Mª del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. Mª Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y diecisiete minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 139666F).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente las razones de la urgencia de la convocatoria, consistentes en la necesidad de adoptar en el día de hoy el único acuerdo que integra el orden del día, para tramitar subvención que financia la obra, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD VIVEMU - VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES (EXPTE. 126169K).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato, la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el informe de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000,00 euros en el ejercicio.



ACTA 08 JGL 06-02-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.888062 - 19/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RSii9uaB6pI672gNxI
BdV/UKEmVvZCmjB
HJ7gBegmQ=

Código seguro de verificación: P7X6D7-QPAAD4Q4

Pág. 1 de 2



Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Obras.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Mejoras de accesibilidad VIVEMU- Vivero de Empresas para Mujeres”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto total, IVA incluido, de 8.693,40 €.

2. Adjudicar a Juan José Gómez Sánchez, por el precio total de 6.999,85 €, IVA incluido (Pda. 241.62207; AD nº 1588/19), el Contrato Menor de Obras de “Mejoras de accesibilidad VIVEMU - Vivero de Empresas para Mujeres”, a ejecutar conforme a las previsiones de la Memoria Valorada aprobada en el punto anterior.

3. Designar como Director Facultativo de las obras de referencia al Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel M. López García.

4. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

5. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

6. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y veintitrés minutos.



ACTA 08 JGL 06-02-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.888062 - 19/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RSii9uaB6pI672gNxI
BdV/UKEmVvzZCmjB
HJ7gBegmQ=

Código seguro de verificación: P7X6D7-QPAAD4Q4

Pág. 2 de 2